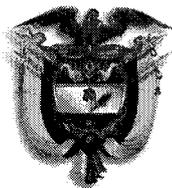


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 286

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto
Radicado: **05000 31 20 001 2018 00027 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del once (11) de septiembre de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación requerida deberá efectuarse a partir del día miércoles diecinueve (19) y hasta el martes veinticinco (25) de septiembre del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

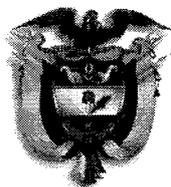
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 285

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto
Radicado: **05000 31 20 001 2018 00027 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del once (11) de septiembre de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

La publicación requerida deberá efectuarse a partir del día miércoles diecinueve (19) y hasta el martes veinticinco (25) de septiembre del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS que consideren tener algún derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00027 (Radicación Fiscalía 41 ED 2018-00036) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en mayo veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018) **ADMITIÓ LA DEMANDA** de extinción de dominio interpuesta por la Fiscalía Dieciséis Especializada E.D., en la que se relacionan los bienes que se identifican a continuación:

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-57575
Ubicación:	Lote "La Lucha", paraje de Caño Prieto, San Marcos, Sucre
Escritura:	1678 del 31 de octubre de 2017 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	J.F. Villa S.A.S NIT. 900401709-9

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-57761
Ubicación:	Lote rural "La Loma" Pueblo Nuevo, Córdoba
Escritura:	1673 del 31 de octubre de 2017 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	J.F. Villa S.A.S NIT. 900401709-9

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-5278

Ubicación:	Inmueble rural "San José" Pueblo Nuevo, Córdoba
Escritura:	1675 del 31 de octubre de 2017 - Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	J.F. Villa S.A.S NIT. 900401709-9

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-29571
Ubicación:	Predio rural "La Línea" Pueblo Nuevo, Córdoba
Escritura:	1675 del 31 de octubre de 2017 - Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	J.F. Villa S.A.S NIT. 900401709-9

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	140-123734
Ubicación:	Calle 65A No. 1 - 66 Apto 401 Edificio Santorini, Montería
Escritura:	1853 del 21 de octubre de 2013 - Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	140-123799
Ubicación:	Calle 65A No. 1 - 66 Parqueadero 15 Edificio Santorini, Montería
Escritura:	1853 del 21 de octubre de 2013 - Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	140-123826
Ubicación:	Calle 65A No. 1 - 66 Parqueadero 42 Edificio Santorini, Montería
Escritura:	1853 del 21 de octubre de 2013 - Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	140-123769
Ubicación:	Calle 65A No. 1 - 66 Depósito 14 Edificio Santorini, Montería
Escritura:	1853 del 21 de octubre de 2013 -

	Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-52286
Ubicación:	Hacienda Londres, Región de La Magdalena y El Campano, Pueblo Nuevo, Córdoba
Escritura:	1853 del 21 de octubre de 2013 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-4493
Ubicación:	Predio "El Valle" Pueblo Nuevo, Córdoba
Escritura:	505 del 12 de julio de 2013 – Notaría Única de Planeta Rica 1853 del 21 de octubre de 2013 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	340-23726
Ubicación:	Sector La Calzada, Vereda Coveñas, Santiago de Tolú, Sucre
Escritura:	2062 del 19 de agosto de 2015 – Notaría Veinticinco de Bogotá D.C.
Propietario/a:	Elías Nader Bernardo Miguel C.C. 6.639.599

Clase de bien:	Inmueble urbano
Folio de matrícula inmobiliaria:	340-39554
Ubicación:	Vereda Coveñas, Santiago de Tolú, Sucre
Escritura:	2062 del 19 de agosto de 2015 – Notaría Veinticinco de Bogotá D.C.
Propietario/a:	Elías Nader Bernardo Miguel C.C. 6.639.599

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-57584
Ubicación:	Vereda Betania, predio rural "El

	Petróleo", Sahagún, Córdoba
Escritura:	1730 del 10 de noviembre de 2017 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Edgardo Luis Salcedo Hoyos C.C. 80.717.614 Edgardo Luis Salcedo Sánchez C.C. 7.425.461

Clase de bien:	Inmueble rural
Folio de matrícula inmobiliaria:	148-57762
Ubicación:	Predio Rural Villa Luz, Sahagún Córdoba
Escritura:	1306 del 25 de agosto de 2016 – Notaría Primera de Montería
Propietario/a:	Edgardo Luis Salcedo Hoyos C.C. 80.717.614 Edgardo Luis Salcedo Sánchez C.C. 7.425.461

2. MATRÍCULAS MERCANTILES

Matrícula No.	6011
Fecha expedición	13 de julio de 1977
Nombre	Comercializadora de Bienes y Servicios S.A.S. NIT. 891000847-4
Representante Legal/Gerente	Alejandro Eugenio Lyons de La Espriella C.C. 15.039.632
Domicilio	Calle 65A No. 1 - 66 Apto 401 barrio El Recreo, Montería
Establecimiento de Comercio	Servicios y Bienes de Córdoba
Matrícula No.	32654
Dirección	Calle 65A No. 1 - 66 Apto 401 barrio El Recreo, Montería

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este despacho dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren ubicados los bienes objeto del proceso.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto proferido el once (11) de septiembre de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY MIÉRCOLES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO DURANTE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA EL MARTES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 5:00 P.M. (DURANTE LOS DÍAS HÁBILES)



**BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO
SECRETARIA**